



BASES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADILLO DE SEGUNDA MANO Y ARTESANAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA.

I. OBJETO

Estas bases tienen por objeto regular los requisitos y condiciones, así como los criterios de participación en el mercadillo de segunda mano y artesanal de Fuentes de Andalucía.

II. HORARIO, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. El mercadillo de segunda mano y artesanal de Fuentes de Andalucía está organizado por la concejalía de Comercio y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

2. Tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de diciembre del 2024 en la Plaza de España y zonas aledañas si fuera necesario.

3. El Horario será el siguiente: Desde las 10:30h hasta las 20h ininterrumpidamente los días 6 y 7 y el día 5 de 16:30h a 20:00h.

4. En caso de fuerza mayor, condiciones meteorológicas adversas o que no se llegue al número mínimo de participantes, las fechas pueden ser modificadas o su celebración anulada a criterio de la organización sin derecho a indemnización alguna.

III. INSCRIPCIÓN

1. Podrán solicitar su participación en el mercadillo toda persona física y/o jurídica y artesanos, mayores de edad y asociaciones sin ánimo de lucro.

2. El plazo de inscripción en el mercadillo será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus bases, **hasta el lunes 25 de noviembre.**

3. Para participar será suficiente con comunicarlo al área de promoción económica través del correo electrónico desarrollolocal@fuentesdeandalucia.org o enviando un WhatsApp al teléfono 657696882.

4. El coste por la participación en el mercadillo será de 25€, que se abonarán unos días antes de la celebración del evento en el área de desarrollo del ayuntamiento.

5. Una vez cerrado el plazo de solicitudes, el Comité Organizador elaborará un plano con los espacios, fechas y horarios del evento, procedimiento y plazos de montaje y desmontaje; que será entregado a cada adjudicatario.

6. Para que el mercadillo pueda celebrarse será necesario **un mínimo de 12 participantes.**





7. No se admitirá la participación de aquellas personas que no hayan realizado su inscripción correspondiente dentro del plazo para ello.

IV. **MONTAJE Y HORARIOS**

1. El día de montaje y la carga y descarga será el 6 de diciembre desde las 8.00h y podrá realizarse hasta las 10:00h, por lo que todos los expositores deberán haber finalizado su montaje a esa hora.

2. La descarga de material se llevará a cabo de manera dinámica y ágil, y la retirada del vehículo será inmediata, pues una vez descargado el material no es necesaria su permanencia allí. De esta manera se facilitará al resto de compañeros realizar el mismo trabajo.

3. Todos los vehículos sin excepción alguna deberán haber abandonado el recinto en el que se desarrollará el mercado al menos media hora antes de la inauguración, por lo que los mercaderes tendrán en cuenta el tiempo que requiere el montaje de sus puestos.

A partir de las 10:00h las calles estarán cortadas al tráfico.

4. Los expositores se comprometen a cumplir rigurosamente los horarios de apertura del Mercado establecido por la Organización de la siguiente manera:

Jueves día 5 de 16:30h a 20:00h y el viernes 6 de 11 a 20h y el sábado 7 de 11 a 20h, teniendo la posibilidad de ampliar horario si así lo estiman adecuado los propios artesanos no superando en ningún caso las 00:00horas. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la Organización, permitirá a ésta tomar las medidas oportunas.

5. No se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga establecido por la Organización y comunicado a los mercaderes antes de dar comienzo al evento.

6. Cada adjudicatario se responsabilizará de los productos y servicios que expone y vende, no pudiendo reclamar al Ayuntamiento, en ningún caso, por rotura, pérdida o robo de alguno de los productos.

7. Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.

8. En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas, animales, cualquier producto que proceda de la piratería o necesite licencia para venderse

9. En el caso de productos alimentarios y perecederos cumplirán con las normas de envasado o conservación necesarios y exigibles según la normativa en vigor, debiendo tener la empresa expositora los permisos y licencias para su venta.

10. Para el caso de los artículos de 2º mano, el responsable de la mercancía adjuntará, además a toda la documentación requerida obligatoriamente,

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía





una Declaración Responsable firmada donde conste que los productos puestos en venta no proceden de terceros sin consentimiento o autorización para su venta, ni de ningún acto delictivo.

V. **EXPOSITORES Y VENTA**

1. La asignación de espacios y ubicación de cada expositor se llevará a cabo por la Organización, en función de las necesidades e intereses del conjunto; esta asignación será inalterable e irrevocable.

2. Los expositores no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado, por lo tanto, en el momento de la solicitud, habrá que tener en cuenta todo el espacio del que solicitará.

3. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier puesto que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

5. Todos los expositores se comprometen a comercializar los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización.

6. El adjudicatario del puesto deberá comunicar al Ayuntamiento si no va a ocupar el puesto asignado, con 72 horas de antelación como mínimo a la fecha de inauguración del Mercadillo, con el fin de dar paso al siguiente solicitante que cumpla los requisitos, en el caso de que haya una lista de reservas y/o poder tomar una decisión en el caso de que no se llegue al mínimo de expositores para que el mercadillo se celebre correctamente. En caso de no comunicarse con la suficiente antelación no se procederá a la devolución de la fianza.

10. En caso de que la organización lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.

VI. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

1. La participación en el mercadillo de segunda mano y artesanal DE FUENTES DE ANDALUCÍA supone la aceptación INCONDICIONAL de estas bases.

2. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases será resuelta en su momento por el Comité Organizador.

VII. **ORGANIZACIÓN**

1. Será competencia de la organización del evento, los criterios de ubicación de los diferentes puestos y stands, los criterios de agenda,

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía





actividades y diferentes contenidos del Mercadillo de segunda mano y artesanal, así como la distribución de los diferentes espacios, temáticas de dichos espacios y para dirimir cualquier problema o reclamación que hubiera.

IMPORTANTE: La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercadillo; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.

En Fuentes de Andalucía a 18 de noviembre de 2024

Firma

